

EDITORIAL

Este año se cumple el Quincuagésimo Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948-1998), por lo que es necesario reflexionar sobre la importancia de "La Declaración Universal de los Derechos Humanos", destacando la necesidad de un irrestricto respeto de los mismos siendo la Universidad y en particular, la Facultad de Derecho, un foro de primer orden por ser un ente formador por excelencia.

Un primer antecedente con proyecciones universales es "La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano" adoptada por la Asamblea Nacional Constituyente de Francia el 26 de Agosto de 1789, que concibe los Derechos del Hombre como cualidades esenciales inherentes a su naturaleza tal como lo señala en su artículo primero cuando expresa que "Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos".

Las grandes declaraciones de Derechos Humanos amparan conjuntamente con lo derechos clásicos, los nuevos derechos sociales y económicos, como es el caso de LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948 y que hoy día conmemoramos en su 50 Aniversario.

La trascendencia de está declaración es invalorable para todos los pueblos a nivel mundial ya que además de señalar las libertades individuales amparadas en el siglo XVIII, enfatiza con suma claridad los derechos económicos, sociales y culturales. Estas mismas características son las que hicieron que la Asamblea de la ONU en la presentación de dicha declaración lo considere como "Un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse".

Es justamente en este esfuerzo que la educación debe cumplir un rol muy importante ya que le corresponde desde los primeros años, a través de la escuela y luego la Universidad, promover el respeto a estos derechos dentro de su labor formativa de las personas del próximo milenio. En este proceso es necesario insistir en la responsabilidad de las Universidades por ser orientadores y guías de valores; ya que por una parte se busca un cabal estudio jurídico y técnico de los Derechos Humanos y al mismo tiempo se pretende introducir y formar en base a principios que debemos defender por siempre.

La mejor protección de los Derechos Humanos es el Estado de Derecho. Por eso no debe haber personas sin juzgamiento, respeto a la libertad no puede haber recorte en pensar críticas sin parte.

La Universidad no puede estar ajena al carácter evolutivo y dinámico de los Derechos Humanos, lo que implica el estudio de los nuevos derechos, así como de los nuevos contenidos en los antiguos derechos. Es precisamente su investigación y aplicación una de nuestras preocupaciones, más aún cuando no se ven reflejadas o reconocidas por los derechos proclamados en determinado momento histórico.

Al correspondernos vivir las postrimerías del siglo XX estamos conscientes de la vigencia del Artículo 26 inciso 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos al señalar que "La Educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales". Así por ejemplo el derecho a la vida, a la libertad, al voto están relacionados con el derecho a la Educación, la vivienda y los conocidos como nuevos derechos: al desarrollo, medio ambiente, entre otros. En todos y cada uno de ellos, en su divulgación, respeto y defensa, es la Universidad la encargada de mostrar a los futuros profesionales que no son potestades que pertenecen a la persona aislada sino facultades que debemos ejercer plenamente en nuestra "existencia individual y social".

Dentro de la defensa de los Derechos Humanos, nos encontramos con el aspecto preventivo cuando nos referimos a defender se comprende el concepto de acciones que se plantean con un hecho que ha sucedido o esta por suceder, la defensa comprende la prevención, y la mejor forma de la prevención es la Educación, que debe impartirse en el significado y alcance de estos derechos en las diversos niveles de nuestra Educación y entre ellas la Universidad, enseñar que los Derechos Humanos son inherentes a la persona constituyendo el patrimonio moral de la humanidad.

La Dirección